



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.658.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.578, de fecha 06 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **“Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-98-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 935, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Salinas y Fabres S.A.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a **“Salinas y Fabres S.A.”** RUT 91.502.000-3, representada por don Daniel Mendoza Torres, - , ambos con domicilio en Avda. Rondizzoni N° 2130, Santiago, Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **“Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-98-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 55/2022, denominada **“Suministro adquisición de neumáticos, instalación y balanceo, para buses de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-98-LE22, por un periodo de 2 años o hasta agotar el presupuesto estimado bruto informado en el Art. 33 de las Bases Administrativas o hasta agotar la cantidad de neumáticos con alineación y balanceo ofertado por el adjudicatario en su oferta Técnica, lo que ocurra primero, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto
1	Adquisición de (1) neumático 295/80 R22.5, instalación y balanceo.	1	\$ 214.700	\$ 255.493

3.- En virtud del Artículo 76° de las Bases Administrativas, la **Dirección Jurídica** tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, resguardando los intereses municipales; y, a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, y se cuenta con un **presupuesto estimado bruto** de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos), impuestos incluidos y con cargo a la cuenta N° 215-22-04-011, del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*